



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : DANIELA BERMUDEZ Y OTRAS  
Ejecutado : DIEGO FAUSEN BERMUDEZ  
Radicación : 2022-00457-00

En el proceso de la referencia, en proveído del 25 de agosto de 2023, se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P, el día 21 de septiembre hogaño a la hora de las 10:30 a.m y se decretaron pruebas.

En escritos que antecede, los apoderados de las partes solicitan se adicione el referido auto, para que se tengan como pruebas el testimonio de la señora **CONSUELO ESPERANZA RAMIREZ RODRIGUEZ** y el señor **FREDY GUSTAVO PERDOMO GAITAN**.

El artículo 287 del C.G.P dispone que los autos podrán adicionarse a solicitud de parte presentada dentro del término de ejecutoria.

Así las cosas, esta judicatura, dispone:

1. Adicionar el auto del 25 de agosto del año que avanza, en el cual se decretaron las pruebas.
2. Decretar la prueba testimonial para escuchar a la señora **CONSUELO ESPERANZA RAMIREZ RODRIGUEZ**.
3. Decretar el testimonio del señor **FREDY GUSTAVO PERDOMO GAITAN**, solicitando por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
**Secretario**